



Radicado: U 2022080000818

Fecha: 21/02/2022

Tipo: AUTO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N°: 0123-2020

ESTABLECIMIENTO: VIÑA SICILIA S.A.S

DIRECCIÓN - APREHENSIÓN: CABECERA MUNICIPAL DE OLAYA KM.2

MUNICIPIO: OLAYA – ANTIOQUIA

POSIBLES CONTRAVENTOR: VIÑA SICILIA S.A.S

NIT: 900.431.079-5

POSIBLES CONTRAVENTOR: JUAN ESTEBAN AGUDELO BRAVO

CÉDULA: 1.094.908.480

POSIBLES CONTRAVENTOR: CARLOS HUMBERTO BRAVO NIETO

CÉDULA: 7.546.178

La Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia, con fundamento en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental 29 de 2017 y la Ordenanza Departamental 41 de 2020, en concordancia con el artículo 24 y siguientes de la Ley 1762 de 2015, la Ley 223 de 1995, procede a decidir sobre la solicitud de practica o decreto de pruebas dentro de la Actuación Administrativa N° 0123-2020, realizada a la Sociedad Viña Sicilia S.A.S identificada con Nit n° 900.431.079-5, y a los señores Juan Esteban Agudelo Bravo, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.094.908.480 y Carlos Humberto Bravo Nieto, identificado con cédula de ciudadanía n° 7.546.178, en su calidad de investigados, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que mediante las Actas de Aprehensión N° 0590 0719-2020, 0590 0720-2020, 0590 0721-2020, 0590 0722-2020 y 0590 0723-2020, el área de sustanciación fue informada que en operativo realizado por el Grupo de Operativos de la - Dirección de Rentas-, actualmente Subsecretaria de Ingresos del Departamento de Antioquia (Modificada a través del Decreto 2020070002567 del 05/11/2020), en el establecimiento de comercio abierto al público denominado “Viña Sicilia S.A.S”, ubicado en la dirección: cabecera municipal de Olaya Km 2, del Municipio de Olaya – Antioquia, realizada a la Sociedad Viña Sicilia S.A.S identificada con Nit n° 900.431.079-5 y a los señores Juan Esteban Agudelo Bravo, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.094.908.480 y Carlos Humberto Bravo Nieto, identificado con cédula de ciudadanía n° 7.546.178, se les aprehendió la siguiente mercancía, por tratarse de vinos y/o aperitivos por



SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellín - Colombia

{PIE_CERTICAMARA}



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No

los cuales no se presentó declaración ni el pago del impuesto al consumo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 202 y 215 de la Ley 223 de 1995, artículos 2.2.1.2.1 y 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, y artículo 152, numeral 4, literal a, Ordinal I y V, de la Ordenanza 29 de 2017:

Tipo de Mercancía	Marca	Presentación	Total Decomisado
1. Aperitivos	Vino Blanco Catarrato Grillo	750 ml	03
2. Aperitivos	Vino blanco Místico	750 ml	03
3. Aperitivos	Vino Cosecha Tardía Deux	750 ml	03
4. Aperitivos	Vino Grillo	750 ml	03
5. Aperitivos	Nero D'avola Deux	750 ml	05
6. Aperitivos	Vino Syrah	750 ml	03
7. Aperitivos	Nero D'avola 2017	750 ml	408
8. Aperitivos	Nero D'avola 2016	750 ml	127
9. Aperitivos	Cosecha Tardia 2018	750 ml	59
10. Aperitivos	Nero D'avola Deux 2018	750 ml	177
11. Aperitivos	Malbec Rose 2018	750 ml	20
12. Aperitivos	Malbec Cosecha Tardia 2015	750 ml	611
13. Aperitivos	Grillo 2019	750 ml	12
14. Aperitivos	Místico 2019	750 ml	23
15. Aperitivos	Bianco Deux	750 ml	106
16. Aperitivos	Malbec Rose 2016	750 ml	2224
17. Aperitivos	Nero D'avola 2017	750 ml	385
18. Aperitivos	Malbec Cosecha Tardia 2015	750 ml	507
19. Aperitivos	Malbec Cosecha Tardia 2016	750 ml	575
20. Aperitivos	Bianco 2019	750 ml	289
21. Aperitivos	Bianco 2016	750 ml	54
22. Aperitivos	Nero Tarido 2017	750 ml	12



SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellín - Colombia

{PIE_CERTICAMARA}



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No

23. Aperitivos	Blanco Deux 2018	750 ml	69
24. Aperitivos	Bianco Místico 2019	750 ml	148
25. Aperitivos	Malbec Cosecha Tardia 2018	750 ml	150
26. Aperitivos	Vino Spa	750 ml	405
27. Aperitivos	Malbec Rose 2018	750 ml	127
28. Aperitivos	Toneles Malbec Cosecha Tardia 2018	110.000 ml	17
29. Aperitivos	Toneles Místico	20.000 ml	07
30. Aperitivos	Toneles Místico	25.000 ml	01
31. Aperitivos	Toneles Vacios	30.000 ml	12
32. Aperitivos	Tonel Amalia	30.000 ml	01
Total			6546

- B. Que el Área de Sustanciación de la Subsecretaría de Ingresos Departamentales radicó el acta mencionada en el numeral anterior bajo la Actuación Administrativa N° 0123-2020.
- C. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la Ordenanza 29 de 2017 y el artículo 162 de la Ordenanza 41 de 2020, la entidad luego de las indagaciones preliminares y haber encontrado que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, decidió iniciar el presente trámite administrativo y formular cargos a través del Auto N° 2021080000164 del 26 de enero de 2021, en el que se tiene como posibles contraventores al Régimen de Rentas del Departamento de Antioquia realizada a la Sociedad Viña Sicilia S.A.S identificada con Nit n° 900.431.079-5, y a los señores Juan Esteban Agudelo Bravo, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.094.908.480 y Carlos Humberto Bravo Nieto, identificado con cédula de ciudadanía n° 7.546.178, según lo establecido en los artículos 202 y 215 de la Ley 223 de 1995, artículos 2.2.1.2.1 y 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y el artículo 152, numeral 4, literal a, Ordinal I y V de la Ordenanza 29 de 2017. En el mismo auto se le hizo saber a los presuntos contraventores que la respuesta a la formulación de cargos deberá dirigirla a la Subsecretaría de Ingresos del Departamento de Antioquia dentro del ciento veinte (120) días hábiles siguientes a partir de su notificación, aportando y solicitando las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto en con el artículo 24 y siguientes de la Ley 1762 de 2015.
- D. Que el Auto N° 2021080000164 del 26 de enero de 2021, fue notificado a la Sociedad Viña Sicilia S.A.S identificada con Nit. n° 900.431.079-5, y a los



SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No

señores Juan Esteban Agudelo Bravo, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.094.908.480 y Carlos Humberto Bravo Nieto, identificado con cédula de ciudadanía n° 7.546.178, mediante aviso el cual tuvo como fecha de fijación el día 22 de julio de 2021 y fecha de retiro el día 28 de julio de 2021.

- E.** Que a la Sociedad Viña Sicilia S.A.S identificada con Nit. n° 900.431.079-5 y los señores Juan Esteban Agudelo Bravo, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.094.908.480 y Carlos Humberto Bravo Nieto, identificado con cédula de ciudadanía n° 7.546.178, no allegaron por medio de ningún oficio radicado en oficinas de Subsecretaría de Ingresos descargo alguno, pero que en el expediente de la actuación administrativa se encuentra reporte de análisis de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S que tiene como fecha de impresión el día 22 de enero de 2020.
- F.** Que en aras de garantizar el derecho al debido proceso de los investigados y por lo tanto su derecho a solicitar, aportar y controvertir pruebas, y dado que no se allegaron descargos radicados en la oficina correspondiente, se verificó lo aducido por este despacho en el Auto de Inicio y Formulación de Cargos acorde con el ordenamiento jurídico, teniendo relevancia con el asunto de investigación y que el hecho que se busque probar no esté suficientemente demostrado en el proceso con otros medios probatorios
- G.** Que, frente a los elementos de pruebas enunciados por este Despacho en el Auto de Inicio y Formulación de Cargos, de decretar y practicar dichas pruebas se determinó que, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, estas son pertinentes, conducentes y útiles para la Actuación Administrativa N° 0123-2020.
- H.** Que de acuerdo con lo hasta aquí expuesto, La Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Decretar la práctica de pruebas expuestas por este Despacho en el Auto de inicio y Formulación de Cargos, con referencia al expediente de la Actuación Administrativa N° 0123-2020, por el término de un (1) día de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 a partir de la notificación de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez vencido el término para la práctica de las pruebas, déjese el expediente de la presente actuación a disposición de los investigados y se dé traslado por el término de diez (10) días para que presenten los respectivos alegatos de conclusión.



SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellín - Colombia

{PIE_CERTICAMARA}



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente Auto a la Sociedad Viña Sicilia S.A.S identificada con Nit. n° 900.431.079-5 y a los señores Juan Esteban Agudelo Bravo, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.094.908.480 y Carlos Humberto Bravo Nieto, identificado con cédula de ciudadanía n° 7.546.178, de conformidad con de conformidad con los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso con fundamento en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015

Dado en Medellín,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Nadya Catalina Naranjo Aguirre

**NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
SECRETARIA DE HACIENDA**

(p)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Juliana Higueta Higueta	<i>[Firma]</i>	08-02-2022
Revisó:	Oscar Mauricio Usme Ochoa.	<i>[Firma]</i>	11-02-2022
Revisión Jurídica:	Mauricio Acero	Mauricio Acero	16-02-2022



SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellín - Colombia

{PIE_CERTICAMARA}